

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 39

19 de febrero de 2009

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Fomento Industrial a transferir libre de costo al Municipio de Yauco, el edificio y los terrenos del Departamento de Fomento Industrial en la carretera número 127, en colindancia con el Barrio Jácanas de esa municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Yauco cuenta en su jurisdicción territorial un edificio y unos terrenos donde el Departamento de Fomento Industrial había desarrollado una fábrica que lleva abandonada por un período de más de treinta años. El Municipio de Yauco tiene un especial interés en desarrollar proyectos que generen empleos para la ciudadanía. Con este proyecto, no sólo se generarían más empleos, sino que también se fortalece el componente de la rehabilitación del confinado en una alianza público-privada con el Departamento de Rehabilitación y Corrección y la empresa privada. A través de esta alianza, los confinados podrían adiestrarse en el reciclaje de metales y su posterior utilización para la producción de faroles y esculturas de metal. Este proyecto se viabilizaría con una asignación de fondos federales, convirtiendo estas instalaciones en un taller-escuela-empresa para el desarrollo de nuevas oportunidades de empleo.

Esta Asamblea Legislativa en su interés de desarrollar nuevas alternativas de empleo y rehabilitación para la población penal, ordena que estos terrenos y facilidades sean transferidos gratuitamente al Municipio de Yauco para el desarrollo de los proyectos antes expuestos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Fomento Industrial, transferir libre de costo
2 al Municipio de Yauco el edificio y los terrenos del Departamento de Fomento Industrial en
3 la carretera número 127, en colindancia con el Barrio Jácanas de dicha municipalidad.

4 Sección 2.- El Municipio de Yauco utilizará los predios cedidos en la sección I de
5 esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de una alianza público-privada que incluya al
6 Departamento de Corrección y Rehabilitación, el Municipio de Yauco y el sector privado. El
7 Municipio de Yauco pretende desarrollar una planta de reciclaje de metales para el desarrollo
8 de esculturas en metal y la fabricación de faroles. El proyecto será desarrollado con
9 confinados del sistema correccional de Puerto Rico que serán adiestrados y permanecerán en la
10 planta una vez cumplan su sentencia. El proyecto se concibe como un taller-escuela-empresa
11 que estaría desarrollándose con fondos WIA e inversión del sector privado.

12 Sección 3.- El Departamento de Fomento Industrial, será responsable de realizar toda
13 gestión necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de noventa (90) días a
14 partir de la aprobación de la misma.

15 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
16 su aprobación.

MEDIDA RETIRADA POR EL AUTOR